

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-2437 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de enero de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 170.934,60 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2015.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-2437

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

ANEXO I

De la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO de 2015

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AGUILAR ROJAS, JUAN ANTONIO	2396,28
ALMANZAR TORIBIO, JOHANNY ELIAS	2396,28
ALONSO LOPEZ, ANGEL	2396,28
ALONSO MARTINEZ, ELOY	2396,28
ARGOS OCERIN, MARIA CONCEPCIO	2396,28
ARNAL BAZ, ICIAR	2396,28
BALBONTIN HOYUELA, MARIA ELISABETH	2396,28
BARCENA CIEZA, OSCAR	2396,28
BIONDI PEREZ, JUAN ERNESTO	2396,28
BOTET LONDOÑO, SUDEY LIBAT	2396,28
CAGIGAS RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	2396,28
CALVO SALMERON, ASUNCION	2396,28
CAMINO CARRANCIO, PAULINO	2396,28
CANALES LASTRA, M CRISTINA	2396,28
CANTORAL GONZALEZ, JOSE OSCAR	2396,28
COBO PEÑA, FRANCISCO	2396,28
CRIOLLO CHAVEZ, JACLIN CAROLINA	2396,28
DAVILA DE OLIVARES, YRAIDA CARMEN	2396,28
DE DIOS GONZALEZ, MARIA TRINIDAD	2396,28
DEL OLMO COTERO, MARIA	2396,28
DIAZ LOPEZ, SILVIA	2396,28
DIAZ SAN EMETERIO, PATRICIA	2396,28
DRAMÉ DAFFÉ, YOUSOU	2715,78
ECHEVARRIA IBANEZ, OSCAR	2396,28
FERNANDEZ IGLESIAS, EVA MARIA	2396,28
FERNANDEZ PORTILLA, JOSE MANUEL	2715,78
FUARROS ABASCAL, FELIPE	2396,28
FUENTES BEIVIDE, LAUREANO	2396,28
GARCIA BALLANO, MARIA ROSARIO	2396,28
GONZALEZ ECHAVARRI, DANIEL	2396,28
HALIM , MOHAMED	2396,28
HIERRO BRAVO, ANA	2396,28
HUERTA CHICOTE, DAVID	2396,28
HUIDOBRO FERNANDEZ, M TERESA	2396,28
IRIZABAL PUENTE, VERONICA	2396,28
LAVIN BALAGUER, IVAN	2396,28
LECUE GARCIA, MARTA	2396,28
LOPEZ LOPEZ, GONZALO	2715,78
LOSADA URIGÜEN, MARIA	2715,78
MILLAN GUTIERREZ, ALVARO	2396,28
MODINO GOMEZ, MARIA PILAR	2396,28
MOGA , CLAUDIU MIHAI	2396,28

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
MONTEJO PEREZ, FRANCISCO	2396,28
MONTOYA LASTRA, BENITO CARMELO	2396,28
MORENO FERNANDEZ, GONZALO	2396,28
MUÑIZ MACHO, JOSE MIGUEL	2396,28
NEAGA , DUMITRU	2396,28
NUNES DA SILVA, SIMONES	2396,28
OCON MARTIN, BLANCA	2715,78
ORTEGA RAMOS, GABRIEL	2396,28
PEREZ MUÑOZ, MARTA	2396,28
PLA DIEZ, ANTONIO	2396,28
QUISPE MELCHOR, HUMBERTO	2396,28
RODRIGUEZ DE COS, JOSE ANTONIO	2396,28
RODRIGUEZ MARQUEZ, MARIA ELENA	2396,28
RODRIGUEZ SAINZ-PARDO, JUAN JOSE	2396,28
ROMERO ESCOBAR, MONICA	2396,28
ROMERO SANCHEZ, ANTONIO RUBEN	2715,78
RUIZ DE LA CRUZ, TEODORA	2396,28
RUIZ LOZANO, MARIA ALMUDENA	2396,28
SAIZ RUIZ, LIDIA	2396,28
SANTOS TRUEBA, KISTINE	2396,28
SERRANO AYLLON, IGNACIO	2715,78
STRATULAT , VLADIMIR	2715,78
TEJERA PEREZ, IVAN FRANCISCO	2396,28
TORAYA PRUNEDA, M CONSUELO	2396,28
TRUEBA SOLANA, MARIA ANGELES	2396,28
UBERTI VIAÑA, AROA	2715,78
VEGA LOPEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
VIGIL GUTIERREZ, OSCAR	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 70	TOTAL: 170.934,60

2015/2437

CVE-2015-2437